



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL-CAPITANEJO, SANTANDER

ESTADO No. 010

PARA DESCARGAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NÚMERO DE RADICACIÓN.

No. DE RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO.	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO.
2020.000.90.00	EJECUTIVO ALIMENTOS (mínima)	DIANA JULIETH ROJAS ARCHILA	CARLOS MANUEL HERNANDEZ GALLO	UNO	REQUIERE DEMANDANTE PARA QUE EN LAPSO DE CINCO DIAS ALLEGUE NOTIFICACION AUTO MANDAMIENTO DE PAGO A DEMANDADO	16-02-2021
2020.00.180.00	MATRIMONIO CIVIL	CONTRAYENTES: DIEGO MARCELO ALVARADO HERNANDEZ Y SHARON VIOLET BAEZ GARZÓN		UNO	APLAZA AUDIENCIA CELEBRACIÓN MATRIMONIO	16-02-2021.
2021.0000.2.00	PERTENENCIA (mínima)	VICTORINO GUTIERREZ CARREÑO Y OTRA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE FRANCISCO GARCÍA Y OTRAS	UNO	ACEPTA RETIRO DE DEMANDA	16-02-2021
2021.000.13.00	EJECUTIVO ALIMENTOS (mínima)	LIDA MARCELA QUIROS IBAÑEZ	DANIEL EDUARDO OSORIO CASTRO	UNO	INADMITE DEMANDA	16-02-2021

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 de C.G.P., y para **NOTIFICAR A LAS PARTES** de estas decisiones, se fija este estado a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy diecisiete (17) de Febrero de dosmil veintiuno (2021).



JOSÉ DEL CARMEN CRUZ RINCÓN
Secretario.